

PROVINCIA: **LUGO**MUNICIPIO: **FOLGOSO DE CAUREL**

-Exp: 79/75

ID: 455

El 50.000 } 125
157

Nº Route: 20

CARPETA-FICHA DEL MONTE:

" DE VILELA "

COMUNIDAD PROPIETARIA

VECINOS DE VILELA

CLAVE DEL MONTE

PROVINCIA	MUNICIPIO	COMUNIDAD PROPIETARIA	MONTE
LU	17	5.3	1

SUPERFICIE

HECTAREAS

189

En la ciudad de Lugo, a 25 de marzo de 1976, reunido el Jurado Provincial de Montes Vecinales en Mano Común, en la Sala de Juntas del Gobierno Civil, acordó la clasificación del monte "DE VILELA", como monte vecinal en mano común, a tenor de la siguiente resolución:

Visto en el día de la fecha el expediente de clasificación del monte "DE VILELA", expediente N° 79/75, del ayuntamiento de Folgoso de Caurel, promovido a instancia de la Administración Forestal, y

RESULTANDO.- Que con fecha 24 de mayo de 1975, el Jurado Provincial de Montes Vecinales en Mano Común, acordó la iniciación y tramitación del expediente de clasificación del monte "DE VILELA", poniendo como Instructor al Vocal D. Manuel Martínez Garrido, Ingeniero Jefe del I.C.O.N.A.

RESULTANDO.- Que con fecha 8 de julio de 1975, se dictó providencia por la que se da comienzo al expediente de clasificación del monte "DE VILELA", N° 79/75, poniendo por cabeza del mismo, copia del acuerdo del Jurado Provincial y la documentación aportada.

RESULTANDO.- Que con fecha 8 de julio de 1975, se dictó providencia, acordando requerir al ayuntamiento de Folgoso de Caurel, para que aportara en el plazo de 15 días: a) Certificación del Registro de la propiedad, relativa al monte "DE VILELA"; b) Certificación del Inventario de Bienes Municipales, relativa al monte "DE VILELA", c) Certificación del Acuerdo Municipal, relativa al consorcio con el patrimonio forestal, para la repoblación del citado monte.

RESULTANDO.- Que con fecha 8 de julio de 1975, se acordó recabar de la Administración Forestal, I.C.O.N.A., certificación relativa a si el monte "DE VILELA", de la parroquia de Noceda, del ayuntamiento de Folgoso de Caurel, figura incluido dentro del Catálogo de Montes de Utilidad Pública.

RESULTANDO.- Que con fecha 8 de julio de 1975, se dictó providencia acordando la publicación de edicto en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Tablón de Anuncios del ayuntamiento de Folgoso de Caurel, poniendo en conocimiento de todos los interesados en el monte "DE VILELA" la incoación del presente expediente de clasificación, a fin de que pudieran comparecer e intervenir en él en defensa de sus derechos e intereses, publicación que se llevó a efecto en el B.O. de la provincia N° 171, correspondiente al día 29 de julio de 1975, y en el Tablón de Anuncios del ayuntamiento de Folgoso de Caurel, según certificación del Secretario del mismo, de 4 de septiembre de 1975.

RESULTANDO.- Que en la instrucción del expediente se han cumplido los trámites y formalidades que establecen la Ley de Montes Vecinales en Mano Común, de 27 de julio de 1968 y su Reglamento de 26 de febrero de 1970, así como la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958.

Vistas las citadas leyes y Reglamento y disposiciones de pertinente aplicación

CONSIDERANDO.- Que el Jurado Provincial de Montes Vecinales en Mano Común, tiene competencia y jurisdicción para conocer del expediente, que fue promovido por la Administración Forestal, con capacidad y legitimación para ello, habiéndose formulado la iniciación y tramitación del expediente, en lugar, forma y tiempo, todo ello a tenor de lo dispuesto en los artículos 10 y 11 de la Ley de 27 de julio de 1968 y 10 y 18 de su Reglamento.

CONSIDERANDO.- Que para determinar si un monte merece la -- calificación de vecinal en mano común, se hace preciso concretar si en el mismo, concurren los requisitos reales que establece el artículo 1º de la Ley de Montes Vecinales en Mano Común, y 1º del Reglamento, a saber: a) Que su pertenencia está atribuida a determinados vecinos, agrupados en aldeas, lugares o parroquias, en calidad de tales, en proindivisión, con independencia de su origen, en comunidad germánica o mano común; b) Que tal comunidad de vecinos no esté constituida formalmente en entidad municipal.

CONSIDERANDO.- Que el monte " DE VILELA" está perfectamente identificado tanto por el ayuntamiento de Folgoso de Caurel, como por la Administración Forestal, y en tal concepto fue consorciado.

CONSIDERANDO.- Que cualquiera que hubiese sido la propiedad del monte " DE VILELA", en tiempos remotos, los efectos de la prescripción extraordinaria, regulada por el artículo 1959 del Código Civil, le otorgan la titularidad de los actuales aprovechadores.

Este Jurado Provincial de Montes Vecinales en Mano Común, en sesión del día de la fecha y a la vista de los antecedentes y consideraciones reseñadas, ha acordado:

1º.- Clasificar el monte " DE VILELA", como se describe en el expediente 79/75, como monte vecinal en mano común, perteneciente en régimen de copropiedad germánica a los vecinos del lugar de Vilela, de la parroquia de Noceda, del ayuntamiento de Folgoso de Caurel.

2º.- Que se remita certificación de la resolución firme de este Jurado, al Registrador de la Propiedad, para la inscripción del monte " DE VILELA", a nombre de la comunidad del mismo, a tenor de lo dispuesto en el apartado a) del artículo 30, del Reglamento de Montes Vecinales en Mano Común.

The block contains several handwritten signatures and stamps. At the top left, there is a large, stylized signature. Below it, another signature is visible. To the right, there is a circular stamp with the word "Inscripción" inside. Below the stamp, there is a signature that appears to be "C. de la Torre". At the bottom left, there is a signature that appears to be "J. de la Torre". At the bottom right, there is a signature that appears to be "J. de la Torre".

CLAVE DEL MONTE

Prov.	Munic.	Comunidad Prop.	N.º monte
LU	17	5.3	1

3. - ESTADO FISICO

Ref. Índice

3.1 SITUACION. ALTITUD. ACCESOS.

Este monte de VILELA está situado al O. del pueblo y sus fincas particulares, situado entre éstas y la divisoria de aguas con los montes de Teijeira y de Villasibil, y a media ladera más arriba del río con Meiraos.

Está formado por lomas y laderas de subida hacia el O. desde las fincas particulares en los valles de los arroyos da Barxa y de Vilela, hacia el O. hasta la divisoria de Chao Grande ya citada. Las pendientes son bastante fuertes, sobre todo en la parte N., con altitudes comprendidas entre los 1.050 y 1.494 m.

Los únicos accesos directos son los caminos de carro desde el pueblo; la carretera más cercana es por el S. la que llega a Seoane procedente de Quiroga.

3.2 SUPERFICIE.

189 Has., obtenidas mediante planimetrado sobre 1/25.000.

Ref. Inace

CLAVE DEL MONTE

Pene.*	Munic.*	Comunidad Prop.*	N.º monte
LU	17	5.3	1

3.3 LINDEROS.

Los del término vecinal son:

N.- Monte de Teijeira.

E.- Término de Noceda, dividiendo por el arroyo da Barxa, y municipio de Piedrafita (término de Losada).

S.- Montes de Piñeira y de Meiraos.

O.- Monte de Villasibil.

3.4 DESCRIPCION DEL PERIMETRO.

El perímetro de todo el término vecinal, comprendiendo todo el monte, las fincas particulares y el mismo pueblo de Vilala, puede describirse empezando por el extremo N.O., en el Pico de Chao Grande, donde concurren con este monte los de Villasibil y de Teijeira. Dividiendo con este último baja de S. a N. por una loma hasta Chao de Godado y baja de O.-E. por otra loma hasta Tralo Edramo, ya en el arroyo de Baixa. Dividiendo con términos de Noceda baja en dirección S.E. por el citado arroyo hasta llegar al límite con el municipio de Piedrafita, por cuya mojonera sube en dirección resultante N.-S. dividiendo con términos de Losada hasta Penado de Toca. Aquí entra por el S. el monte de Piñeira, con el que sube

Prov.*	Municipio*	Comunidad P. p.*	N.º monte
LU	17	5.3	1

Ref. Índice

CLAVE DEL MONTE

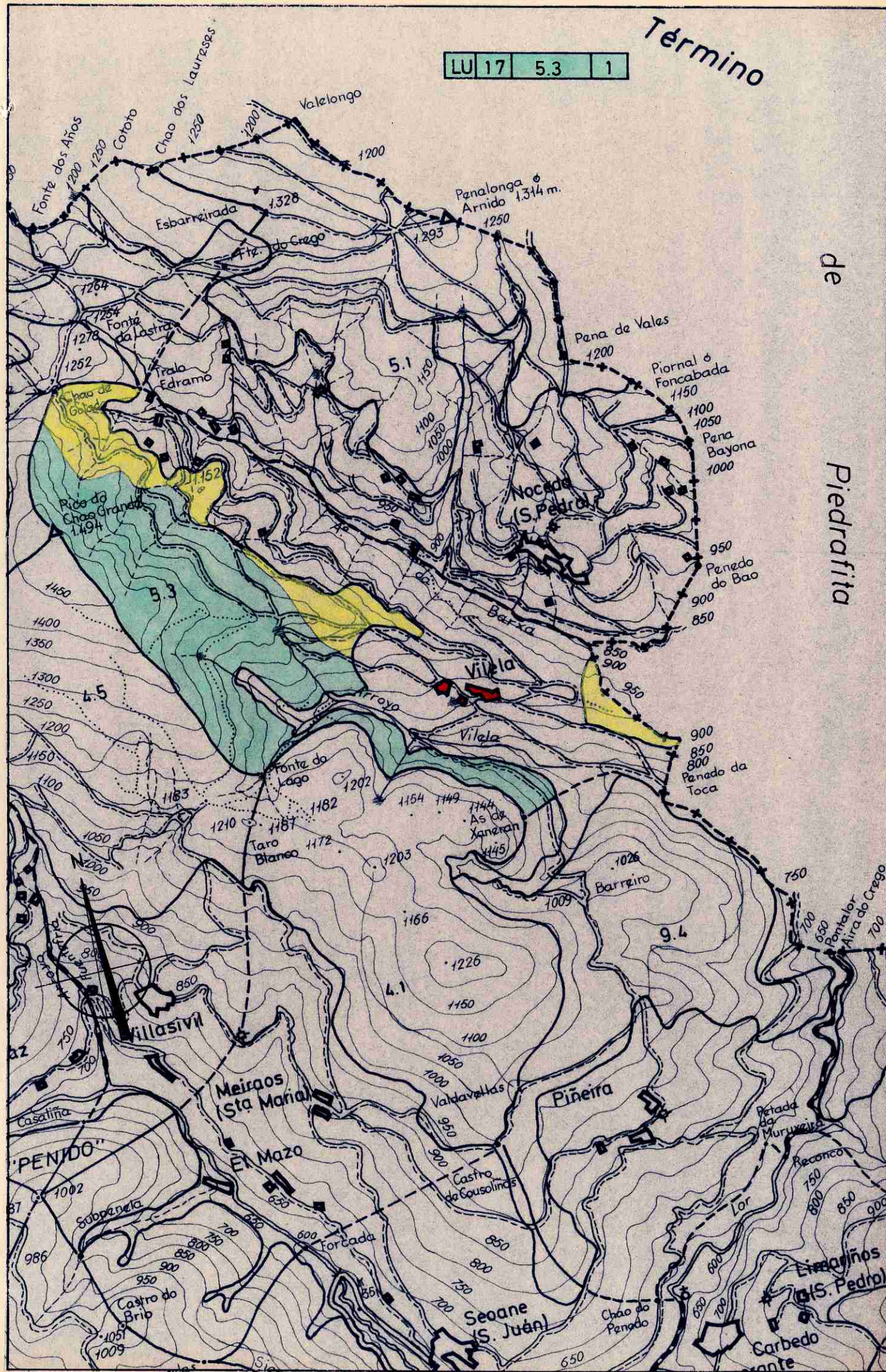
3.4

por una loma de E.-O. hasta As de Xan Fràn, don-
de ya empieza el monte de Meiraos, con el que
sigue faldeando en dirección N.O. , por encima
de los prados del arroyo de Vilela hasta llegar
a Fonte do Lago, donde entra por el O. el monte
de Villasibil, con el que sube en dirección S.-
N. por una loma que divide aguas hasta el Pico
de Chao Grande, donde se comenzò.

3.5 OBSERVACION SOBRE LIMITE CON FINCAS PARTICULARES

El límite de este monte con fincas particulares
no puede ser muy preciso si se tiene en cuenta
que éstas han invadido partes de monte que han
sido parceladas. Se ha llegado con los límites
de éste hasta donde existe seguridad o duda ra-
zonable de que pueda pertenecer al monte de re-
ferencia.

En caso de que este monte llegara a ser califi-
cado como vecinal en mano común, tal vez fuera
necesario un deslinde parcial en tal colindancia
con particulares, siguiendo los criterios teni-
dos en cuenta en tal calificación.



Lucía Belver Quiroga, secretaria do Xurado Provincial de Montes Veciñais en Man Común de Lugo,

CERTIFICO:

Que na sesión celebrada polo xurado provincial o día **11.3.2024**, figura o seguinte acordo:

MVMC **Vilela** (exp. 79/75), pertencente aos veciños de Vilela, da parroquia de Noceda, no concello de **Folgoso do Courel**.

O 27.9.2022 tivo entrada unha solicitude da comunidade de Vilela para que se proceda á revisión do esbozo do seu monte veciñal conforme á proposta que achegan. Tras serlles requirido, o 4.1.2024 foi presentada unha emenda da solicitude.

O 29.1.2024, o Servizo de Montes elaborou unha proposta co novo esbozo (**2022_160**) na que se recolle que a superficie do monte **Vilela** pasa a ser de **177,324 hectáreas**.

Examinada a devandita proposta, o xurado, por unanimidade, ACORDA aceptala e proceder á incorporación do novo esbozo ao expediente.

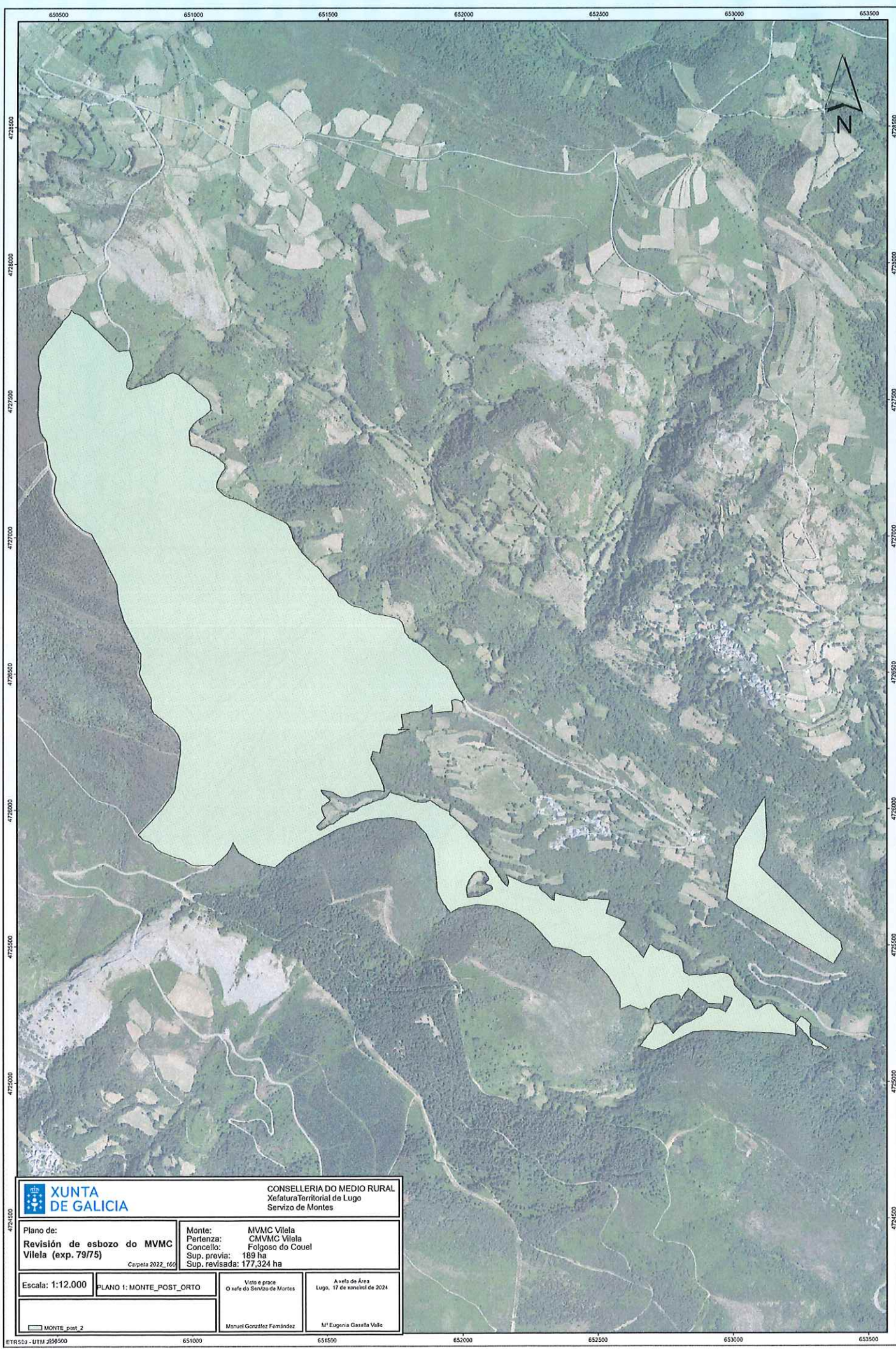
Para que conste, expido este certificado co visto e praxe da presidenta do xurado.

Lugo, data da sinatura electrónica

A secretaria do xurado
Lucía Belver Quiroga

Visto e praxe
A presidenta do xurado
M^a Olga Iglesias Fontal





 XUNTA DE GALICIA		CONSELLERÍA DO MEDIO RURAL Xefatura Territorial de Lugo Servizo de Montes	
Plano de: Revisión de esbozo do MVMC Vilela (exp. 79/75)		Monte: MVMC Vilela Pertenza: CMVMC Vilela Concello: Folgoso do Courel Sup. previa: 169 ha Sup. revisada: 177,324 ha	
Escala: 1:12.000		Avista e prace: O vale do Servizo de Montes	
PLANO 1: MONTE_POST_ORTO		Avista de Área: Lugo, 17 de xaneiro de 2024	
		Manuel González Fernández Mª Eugenia Gasalla Valle	